



Sistema de Transporte Colectivo METRORREY

REGLAMENTO INTERNO PARA EL TRANSPORTE DE BICICLETAS.

Se permitirá el acceso con bicicletas a todas las Estaciones de Metro en los horarios siguientes:

- Lunes a Viernes
 - 09:30 a 12:30hrs.
 - 21:00 a 23:45hrs.
- Sábados, Domingos y Días festivos durante todo el día.

Para evitar molestias a los usuarios en general se deberán de respetar las siguientes reglas:

1. Solo se permitirá una bicicleta por persona.
2. El acceso a las estaciones se hará por la puerta de cortesía, y de igual forma saldrá por la misma puerta, solicitando al personal encargado de la estación la apertura de esta.
3. Se impedirá el paso a usuarios con bicicletas, cuando por algún motivo se presenten aglomeraciones, esto por algún evento, o algún otro incidente que dificulte el libre tránsito y la movilidad de las personas dentro de las Estaciones.
4. El lugar para viajar con bicicletas será en la primer puerta de la cabina del conductor se permitirán máximo dos bicicletas por vagón. Sin obstruir la puerta del conductor.
5. No se podrá circular pedaleando su bicicleta dentro de las áreas de Estaciones, se deberá de llevar a pie desde la entrada hasta salir del Sistema.
6. Se permitirá el transporte de la bicicleta tanto por las escaleras eléctricas como fijas, siempre dando prioridad de bajar o subir a los usuarios y a los Servicios de gente con capacidades diferentes.
7. Queda bajo la responsabilidad del usuario la custodia y el cuidado de la bicicleta. Evitando molestar a los demás usuarios durante se transito por las Estaciones.
8. El STC METRORREY, no se hace responsable por pérdidas o daños sufridos en sus bicicletas durante su transporte por el Sistema.
9. El STC METRORREY se deslinda de cualquier responsabilidad por daños o perjuicios que el transporte de su bicicleta pudiera ocasionar a terceros.
10. Las bicicletas plegables se transportaran como maletas debiendo guardar las debidas precauciones para estos artículos.